

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 17 de Enero del 2014.

DECRETO EXENTO N° 244.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña Fernanda Oñate Muñoz, con domicilio en Sector Curipeumo Norte - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para la Capilla".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Fernanda Oñate Muñoz
RUT : 15.697.094-8
A REALIZARSE : Sector Rural Curipeumo
LOCAL : Local Habilitado costado capilla

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BAILE	Sábado 18 de Enero del 2014	21:00 a 24:00 Hrs.
	Domingo 19 de Enero del 2014	00:01 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos para la capilla

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, exclusivamente en el recinto del **Local Habilitado**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Fernanda Oñate Muñoz**, durante el desarrollo deL **BAILE** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes C.
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /